

**CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022**

Respetado(a) Usuario(a):
Manuel Guillermo Alba Cárdenas
Ministerio De ciencia, Tecnología E Innovación
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 09-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Ciencia y Tecnología
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Ministerio De ciencia, Tecnología E Innovación
Nit	899999296
Nombre funcionario	Manuel Guillermo Alba Cárdenas
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	618
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



MINISTERIO DEL INTERIOR



3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- El Ministerio cuenta con el Manual de políticas de seguridad de la Información donde se establecen los siguientes lineamientos para que los usuarios instalen programas o aplicativos:

- Política Gestión de Activos – Responsabilidades de Activos: “Los Servidores Públicos, contratistas o terceros, no deben usar software no autorizado o de su propiedad en activos del Ministerio”
- Política de Control de Acceso - “Por defecto los usuarios creados no tienen permisos de administrador. En caso de requerir deben realizar la solicitud a través de la mesa de servicios. Sólo se otorgan los privilegios para la administración de recursos tecnológicos, servicios de red, sistemas operativos y sistemas de información a aquellos usuarios que cumplan dichas actividades”.
- Política de Seguridad de Operaciones – Gestión de Vulnerabilidades técnicas: “La Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información debe restringir a los usuarios finales la instalación de software en los equipos del Ministerio”.
- La administración y control de uso de programas instalados y licencias, se lleva a través del software CA IT Client permite:
 - Obtener un inventario automático de los programas instalados en cada una de las máquinas. Instalar o desinstalar software desde la consola central a una o más computadores.
 - Acceder de forma remota a los equipos para instalar o desinstalar software.
 - Las licencias con modelo de suscripción cuentan con portales de administración, para controlar las asignaciones de usuarios a las mismas.
 - Los funcionarios y contratistas de la entidad no tienen acceso a las cuentas locales de administración de equipos. La clave de administrador local de los equipos solamente la manejan en el grupo de soporte de primer nivel de Mesa de Servicios.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Las licencias a nombre de Minciencias no se pueden donar, vender ni ceder. Es importante aclarar que la mayoría del licenciamiento adquirido es por suscripción anual, la cual caduca al vencer el período. Conforme a lo anterior, no se está realizando destrucción del software dado de baja en la entidad, puesto que los medios de instalación ya no son físicos sino descargas desde Internet.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co



www.derechodeautor.gov.co
[/derechodeautorcol](https://www.youtube.com/derechodeautorcol)
[@derechodeautor](https://twitter.com/derechodeautor)
[@derechodeautor](https://www.instagram.com/derechodeautor)
[/derechodeautor](https://www.facebook.com/derechodeautor)

www.registroenlinea.gov.co
 Calle 28 N° 13A - 15 Piso 17
 Teléfono (571) 7868220
 Línea PQRS: 01 8000 127878
info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: galba@minciencias.gov.co



MINISTERIO DEL INTERIOR



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior